

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. 1,25 ptas.
Fuera un trimestre. 4,00 id.
Ultramar, semestre. 15,00 id.
Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de posita línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de San Anton n.º 1 planta baja.
Fuera de Pamplona por correosales ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA.

Direccion y Administracion

Calle de S. Anton, 1.º, bajo

Conste ⁽¹⁾

Nuestro gran Centenario de la Unidad Católica ha empezado á tomar en su camino con dificultades que, dado el caracter de la empresa y su significacion religiosa social, no podian ménos de presentarse. No nos arredran. Cien veces hemos dicho á propósito de obras análogas, que no creíamos prosperasen, si en los primeros pasos no las favorecia y alentaba el que hemos reputado siempre su principal estímulo y auxiliar: la oposicion lógica y natural de los que por ellas han de creerse indispensablemente mortificados.

Tal ha sucedido al presente. Con la particularidad, muy digna de tenerse en cuenta, de que los primeros tiros contra dicho Centenario no han salido del campo más radicalmente opuesto al nuestro, sino de otro en apariencia más allegado. No citaremos nombres ni personalizaremos la cuestion: iremos solamente al hecho, con el fin único de dar explicaciones que creemos convenientes.

Suponen algunos, y de ello nos hacen grave cargo, que un estrecho y mezquino espíritu de partido, y aun se atreven á decir de secta, es el que inspira á los iniciadores del pensamiento. Sobre esta base se presentan como victimas de nuestro fiero exclusivismo monopolizador, lamentando no se cuente con ellos y no se les admita á tomar parte en la solemnisima fiesta.

Falso es eso, y de toda falsedad. Ya lo saben nuestros adversarios, aunque lo disimulen. No hay aquí tales monopolios, ni exclusivismos. Hay, sí, una fecha que escrita anda en la historia á los ojos de todos, y que como todas las fechas de la historia pertenece á todo el mundo que quiere usufructuarla. No la hemos sacado nosotros de ningun rincón de archivo nuestro, ni hemos cuidado poco ni mucho de recatlarla de profanos ojos; ni hemos querido fuese exclusivo patrimonio de unos pocos iniciados. Ni es la celebracion de tal fecha un coto cerrado, donde no se pueda entrar más que con papeleta ó contraseña que expidamos nosotros, sino campo por todos lados abierto en cuya entrada á nadie se pregunta por su nombre, religion, partido ó nacionalidad.

Parécenos al llegar aquí que nos interrumpe estupefacto uno de tantos inocentes como hay todavía por el mundo en este siglo, apesar de su notoria despreocupacion y pocas aprensiones. "Pues señor; (nos dice), éste es nuestro criterio, amplio, generoso, liberal. Sea al fin enhorabuena, porque ésta vez siquiera hayais sabido desprenderos de vuestras viejas malhadadas intransigencias!"

Permitasenos continuar, y quedará perfectamente contestado el que así nos interrumpe.

Creemos que cada cosa es de suyo lo que es y no de otra manera. Verdad metafísica que alcanza á todo lo del mundo, aun á las fechas históricas y á los Centenarios. El

(1) Nuestro querido compañero Dogma y Razon publica este importante artículo.

aniversario trece veces secular de la conversion de Recaredo y de la proclamacion de la Unidad católica española, á pesar de que como fecha histórica es de todos conforme hemos apuntado, como fecha religiosa es exclusivamente nuestra y de nadie más. ¿Por qué? Porque con ella se recuerda algo que solo á nosotros pertenece, y se celebra algo que sólo nosotros amamos con verdadero amor, y se busca algo que sólo nosotros tenemos por absoluto ideal de nuestros trabajos de propaganda. Este algo (óigasenosen bien; por Dios!) es el exclusivismo de la Religion católica, apostólica, romana en nuestro suelo; es la intolerancia en igual sentido, de toda nuestra legislacion; es el monopolio de la fé de Cristo en todas las esferas de la vida pública, doméstica é individual; es el procedimiento inquisitivo y coercitivo del poder público contra todo lo que á dicha cristiana fé ataque de frente ó tienda siquiera á menoscabar.

Ahora bien. Quien eso sinceramente profese y eso anhele llevar al terreno práctico sin restriccion alguna, de los nuestros es, á nuestra honrada familia pertenece, sea cual fuere su procedencia. Quien eso no profese, ó no lo profese con la sinceridad y franqueza debidas, ó lo profese tan solo en teoria sin firme y resuelto trabajo parralevarlo á la práctica, ese no es de los nuestros, ni puede ser admitido en nuestro hogar, por más que con nuestro nombre y apellido pretenda honrarse.

Lo que llevamos arriba subrayado es lo que significa para nosotros la fecha histórica de que se trata. Eso y nada más. Desafiamos al liberal más avanzado ó al librepensador más reacio, si estudian el caso de buena fé, á que nos desmientan esa nuestra apreciacion. Si, pues, eso significa la fecha referida y si como es obvio no son llamados lógicamente á celebrarla de veras, más que los que de veras amen y quieran y busquen lo que ella significa, claro está que como eso no lo aman y quieren y buscan de veras más que los firmes é íntegros é intransigentes católicos, sólo á estos corresponde y pertenece lógicamente la tal celebracion. Tan cierto es eso, como que las fechas liberales solo corresponde celebrarlas á liberales, y á amigos de liberales; las fechas luteranas, á luteranos, ó resabiados de luteranismo; las ambiguas ó mestizas, á las gentes aficionadas á ese dudoso color.

Mas como la lógica es lo primero que por incómodo y embarazoso empiezan á sacudir de sí los contemporalizadores y acomodaticios, de ahí que por muchos no se admitan esas rígidas conclusiones y aun que á no pocos lleguen á parecer ¡Ave María purísima! verdaderas y formales herejías. Y como por otra parte es tambien récia cosa y de no muy buen parecer llamarse católico y no tomar parte alguna en actos tan gloriosamente católicos como el que nos ocupa, de ahí los vanos pretextos y triquiñuelas para excusar la ausencia ó dejarla, por lo ménos aparentemente, justificada.

A desvanecer tales escrúpulos si lo fuesen, ó á hacer caer tales más-

caras si lo llegasen á ser, hemos tirado con el presente artículo. Resumimos por contera de él todo su espíritu en las siguientes afirmaciones:

1.º Nuestro criterio en este asunto (como en todos los que toca nuestra humilde propaganda) es el radicalmente católico en el sentido más exclusivista é intransigente de esta palabra, si es que esta palabra pudo jamás tener más de un sentido.

2.º En conformidad á este criterio, ha de ser cuanto propongamos ó aconsejemos ú organicemos ó aplaudamos ó admitamos en nuestra compañía.

3.º Quien de otro modo lo entienda y lo practique es muy libre de dar á sus actos la direccion que se le antoje, por desatinada que sea y más opuesta á las reglas elementales del sentido comun.

Despues de estas declaraciones quien persista en darse por excluido ¿no será porque él á sí mismo se excluye, ó porque por sí propio le excluye el carácter esencial de este aniversario?

Conste así y ténganlo de esta manera entendido quienes necesiten tales explicaciones. Otra observacion han de permitirnos. El gran Centenario de que aquí tratamos es de tal índole, que sólo presenta un aspecto y sólo admite una interpretacion. Á Santa Teresa pudieron aplaudirla algunos racionalistas como insigne literata, prescindiendo de su cualidad principal de Santa exclarecida. En Calderon pudieron admirar muchos liberales al inspirado dramaturgo, dejando para nosotros el contemplarle además como piadoso clérigo, entusiasta por la Santa Inquisicion. En Cristobal Colon cabe distinguir al hábil cosmógrafo y alentado marino del fervoroso cristiano y apóstol de la fé católica. Mas en el caso de que ahora tratamos no son posibles esos distingos ni se admiten esas abstracciones de concepto. Se celebra, pues, de veras nuestro gran Centenario ó se celebra de burlas. Si lo primero, no cabe presentarlo ni celebrarlo más que como lo presentamos y celebramos nosotros. Si lo segundo, dueño es de celebrarlo cualquiera como mejor le parezca, pero tambien dueño será cualquiera de juzgar y calificar como se merezcan tales caricaturas de la historia.

Otra observacion y concluimos. Si mañana ó dentro de algunos años se les ocurre (que sí se les ocurrirá) á algunos liberales celebrar el aniversario de la promulgacion de la malhadada libertad de cultos en nuestra patria ¿no se reirán muy á su gusto dichos señores, si hay entonces algun católico que, protestando querer serlo como el que más, pretenda no obstante se le admita á su celebracion?

Ahora bien: apliquen nuestros adversarios el cuento al revés, y saquense para su uso la moraleja.

Félix Sardá y Salvany.

Al correr de la pluma.

Media docena de.... cualquier cosa.

La Fé nos ha calificado de *media docena de canallas que han vivido y viven de la mentira, de la calumnia y de la difamacion.*

**

El Centro nos llama ignorantes, traidores y cobardes.

Y en un arranque de limpieza dice que somos *escrimento.*

**

Además:

"Babia, M. Tirado, pasante, calle del Triángulo, número 33, piso 5.º; señas personales: color febroniano, nariz larga y tuerto del derecho."

**

Esto es del *Correo Catalan*:

"El sistema necedalista consiste en presentar mezclado el misticismo religioso con su política, sin caridad para fascinar á los incautos y arrastrarlos á sus miras particulares. No repara en valerse de medios reprobados para el desarrollo de su plan diabólico. Su proceder se nos hace comparable con la conducta del traidor Judas, el cual, dando un beso á su Divino Maestro, lo entregó á las manos de sus crueles enemigos."

Y nosotros nos reimos.

Pero con muchísimo gusto.

Se entienden que es un primor. De *La Union Católica*:

"COMEDIA.—8 1/2.—El enemigo.—Farsa de amor.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 8 1/2.—Apuntes para la historia.—Tío, yo no he sido.—La Cruz blanca.—Certámen nacional.

LARA.—2.ª Serie 17.ª.—T. 2.º par.—A las 8 1/2. El novio de doña Inés.—La golondrina.—La Ducha.—Segundo acto.

ESLAVA.—8 1/2.—El gorro frigio.—Juanito Tenorio.—Pintar como querer.—Las virtuosas.

MARTIN.—8 1/2.—Los madrugadores.—(Estreno.) El Pismo de Cecilia.—Lucifer.—Nina.

PRICE.—8 1/2.—D. Juan Tenorio..

Del *Correo Catalan*:

"Principal.—Hoy, dos grandes funciones, tarde, á las tres y media.—D. Juan Tenorio.—Noche, á las ocho y media.—La escuela de los maridos y Exposicion Universal.

Nota.—La funcion de moda á cargo de la Tertulia Barcelonesa que debia tener lugar mañana viernes, se dará pasado mañana sábado, á ruego de muchos señores abonados.

Liceo.—Hoy, 19.ª de abono.—Impar.—8.ª de jueves y domingos.—Segunda representacion de la ópera de Ponchielli *La Gioconda*.—A las ocho y media.—Pasado mañana sábado.—Primera representacion por el eminente tenor don Julian Gayarre, la Gabbi y la Stahl, de la ópera de espectáculo *Aida*.—Se despachan localidades en contaduría.

Teatro de la Opera (antes del Circo).—Compañía de Opera italiana.—Gran funcion para hoy jueves 1.º de Noviembre.—Tarde, á las tres en punto.—Ultima representacion de la aplaudida ópera *Faust*, representada por las principales partes.

Catalá.—Romea.—Hoy, tarde y noche.—Don Juan Tenorio.

Calvo Vico.—Hoy, tarde y noche.—Segunda y tercera representaciones de D. Juan Tenorio..

Lo declaramos bajo palabra de honor.

Con esta gente nunca.

Lejitos, muy lejitos.

Leemos en nuestro querido compañero el *Diario de Lérida*:

"La Fé, arrojada por D. Carlos al desprecio de los leales, se humilló un poco ante el César para recobrar como al fin recobró su gracia. La Fé pudo hacer eso y debió hacer más que eso porque se veia culpable.

Nosotros no lo haremos; nosotros no hemos de dar un paso hacia Venecia cuyas lagunas están muy lejos de parecernos bellas."

Ni nosotros tampoco.

No vamos, no señor, á Venecia.

Nos marea la góndola.

Escriben unos cuantos leales:

"No, el R. no se ha hecho liberal, ni puede ja-

más transigir con la civilización moderna: es verdad que pueda errar porque es hombre...

¿En qué quedamos?
¿Puede ó no puede transigir?
¡Vive Dios, que puede ser!

Despachos postales.

Lisboa 1.º

Las corbetas de guerra portuguesas "Vascode Gama," y "Reina de Portugal," han regresado procedentes de Larache cuya fortaleza saludó la bandera lusitana, quedando así resuelta la cuestión con el gobierno marroquí.

San Pablo de Loanda 31. 9 noche.

Se ha verificado solemnemente la inauguración oficial de la explotación del primer trozo del ferrocarril de Loanda á Amboca.
Según el proyecto esta vía férrea debe atravesar el continente africano.

Paris 1.º

El proyecto de ley relativo al impuesto sobre las utilidades, á pesar de las modificaciones en él introducidas, cuenta con muy escasos partidarios en la Cámara, ni aun en la extrema izquierda.

No se sabe si el gobierno lo declarará cuestión de gabinete, pero en todo caso el ministro de Hacienda dimitirá si no tiene mayoría.

Lisboa 1.º

El rey de Portugal ha asistido hoy á la inauguración de la escuela industrial llamada de Pombal en un edificio expresamente construido y cuyos profesores proceden del extranjero.

Con este motivo la prensa de Lisboa hace grandes elogios del ministro de Fomento señor Emigdio Navarro por su interés y su actividad en la organización de la enseñanza industrial.

Lisboa 1.º

Se advierte general disgusto en esta ciudad porque los panaderos á partir de hoy han elevado en diez reis por kilogramo, el precio del pan.

A las quejas del pueblo, contestan dichos industriales con un remitido á la prensa diciendo que la elevación del precio del pan, es resultado de la medida del gobierno recargando los derechos de importación del trigo extranjero.

Paris 1.º

Vuelve á notarse bastante calma en los mercados de trigo de Francia y alguna tendencia á la baja.

Lo mismo sucede respecto de las harinas.
Continúan en grande escala los arribos de cereales procedentes del extranjero.

Han pasado por el estrecho de los Dardanelos 72 buques cargados de dichos artículos, para diversos puertos del Mediterráneo y el Atlántico.

Paris 1.º

Se acaba de celebrar un importante Consejo de ministros.

El señor Goblet anunció que tan pronto como tuvo noticia de que la familia imperial rusa se había librado de un grave accidente, encargó al embajador de Francia en San Petersburgo que felicitar al czar en nombre de la República francesa.

El ministro de la Guerra, dió algunas noticias sobre la situación militar de la Argelia.

Dijo que las inquietudes que se tuvieron respecto del estado del Sur oranés, se han disipado por completo.

El ministro de Comercio habló de los trabajos de la Exposición de Paris de 1889.

Dijo, que los expositores tendrán que pagar menos que en dicha Exposición que en la de 1878.

Añadió que la torre Eiffel alcanza ya la altura de 178 metros y que los 122 restantes quedarán terminados á fines de Enero próximo. Dentro de tres meses pues la torre tendrá toda su altura de 300 metros.

Fabra.

El Congreso Católico.

REGLAMENTO

para el Congreso Católico Nacional que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Abril de 1889.

Artículo 1.º El objeto del Congreso es defender los intereses de la Religión, los derechos de la Iglesia y el Pontificado, difundir la educación é instrucción cristianas, promover las obras de caridad y acordar los medios para la restauración moral de la sociedad.

Art. 2.º Se prohíbe mezclarse dentro del Congreso en política propiamente dicha, el discutir asuntos de la misma y el tomar parte en las elecciones y en las luchas de los partidos.

Art. 3.º Los trabajos del Congreso serán dirigidos por una Junta central, compuesta de miembros que tengan su residencia en Madrid, y nombrados por el Ordinario de esta diócesis. Formarán parte de la misma Junta los individuos que se dignen nombrar los demás reverendos Prelados de la Península y de las

provincias ultramarinas, en caso de no poder ejercer este cargo por sí mismos, y además los presidentes de sección.

Art. 4.º La presidencia de esta Junta central estará á cargo del Ordinario de Madrid, ó de la persona que delegue él mismo.

Art. 5.º Para el estudio de los asuntos que hayan de tratarse en el Congreso, habrá seis secciones. Pertenecen á la primera los de carácter religioso y la censura eclesiástica; á la segunda, los de carácter científico, de cualquier orden que sean; á la tercera, los de enseñanza; á la cuarta, los de caridad; á la quinta, los de literatura, bellas artes y de la prensa; y á la sexta, los de orden, procedencias, recepciones y asistencia á los miembros del Congreso.

Art. 6.º Cada sección, al constituirse, elige los individuos que han de formar su junta directiva; pero la presidencia de la sección será confiada á la persona que designe la junta central.

Art. 7.º Atribución del presidente de cada sección es señalar día, hora y lugar donde han de reunirse los miembros que la componen, dar cuenta de los asuntos que se someten á su estudio, dirigir la discusión sobre los mismos, conceder ó negar el uso de la palabra, é informar á la junta central de la marcha y estado de los trabajos.

Art. 8.º El Prelado de mayor jerarquía, ó antigüedad, que asista al Congreso, será el presidente del mismo, así como también de las juntas generales que celebren todas las secciones reunidas.

Art. 9.º Al mismo presidente corresponde convocar éstas, señalar día, hora y lugar para la reunión, dirigir la discusión, tomar la iniciativa en asuntos nuevos, y proponer los vicepresidentes que ordenadamente hayan de hacer sus veces, para que la junta general los acepte ó haga las observaciones que estime convenientes.

Art. 10. En la reunión general de las secciones, ninguno de los concurrentes á ellas podrá emplear más de diez minutos para emitir verbalmente su parecer, y cinco para replicar. Si deseara pronunciar un discurso, deberá pedir permiso con veinticuatro horas de anticipación al presidente; y obtenido de éste, sólo podrá hacer uso de la palabra por treinta minutos.

Art. 11. Los acuerdos; así en las secciones como en la reunión general de las mismas; cuando no hubiere conformidad de pareceres, se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate decidirá el presidente respectivo.

Art. 12. Los miembros del Congreso son titulares ú honorarios. Son titulares los que se inscriben para tomar parte en los trabajos de las secciones, de las juntas generales de éstas y de las sesiones públicas del Congreso, sujetándose á las prescripciones de este reglamento.

Art. 13. Estos miembros titulares tienen derecho á votar en todos los asuntos que sea preciso resolver por votación, á presentar dentro de la junta particular ó general de las secciones la enmienda ó proposición que estimaren fundadas, y á recibir un ejemplar de lo que se publique por cuenta del Congreso sobre los trabajos del mismo, conforme lo disponga la junta central.

Art. 14. Los miembros honorarios son los que se inscriben como tales con la mira de proteger y auxiliar al Congreso con su influencia personal ó social, y con donativos, suscripciones ó de cualquiera otra manera que les sea posible. No toman parte activa en las discusiones, votaciones y trabajos científicos del Congreso; pero tienen derecho á entrar en las sesiones públicas del mismo, y también á recibir un ejemplar, como los miembros titulares, de todo lo que se publicarse sobre los acuerdos tomados.

Art. 15. Los que desearan ser miembros del Congreso, deben pedir anticipadamente la inscripción á la secretaria de la junta central, remitiéndola diez pesetas, destinadas á sufragar los gastos del Congreso y la impresión de lo que deba publicarse sobre el mismo.

Art. 16. En la petición debe expresarse bajo cuál de las dos clases de miembros desea ser inscrito el aspirante, y cuál es su nombre, apellido y domicilio.

Art. 17. Acordada que sea la inscripción por la junta central, la secretaria de la misma remitirá la carta de inscripción al que pidió ésta, el cual deberá conservarla en su poder y presentarla al asistir á las juntas y sesiones, sin cuyo requisito no puede sostener su derecho á entrar en las mismas; y como la carta es personal tampoco la puede transferir á otro.

Art. 18. Los que, sin pertenecer al

Congreso bajo ninguno de los dos conceptos indicados, desearan, sin embargo, asistir á las sesiones públicas del mismo, podrán tomar al efecto un billete especial que se les expedirá por la secretaria de la junta central.

Art. 19. En las sesiones públicas del Congreso no se permite la discusión ni la controversia. Sólo harán uso de la palabra en ellas los que hubieren pedido y obtenido de la junta central un turno determinado para exponer alguna de las tesis científicas prefijadas, ó para leer alguna memoria ó sucinta relación sobre alguna obra ó institución de utilidad común, así desde el punto de vista religioso como social.

Art. 20. Para que no se prolonguen demasiado las sesiones públicas, se conceden solamente como máximo de tiempo cuarenta y cinco minutos para exponer cualquiera de las tesis prefijadas, y quince para la lectura de una memoria ó relación.

Art. 21. Siendo eminentemente católicos el carácter y espíritu del Congreso, no se permitirá discurso ni memoria alguna que estén en contradicción con las saludables enseñanzas y sanas doctrinas de nuestra Madre la Iglesia; y para prevenir ese peligro estarán obligados los encargados de exponer esa tesis, de leer memorias ó de hacer cualquier trabajo literario, á remitir sus escritos firmados á la secretaria de la junta central, hasta el día 15 de Marzo próximo.

Art. 22. Si la sección primera juzgase que en esos escritos hay algo no conforme con la sana doctrina católica, ó alguna inconveniencia de la que pudiera seguirse algún mal, invitará atentamente á modificar ó reformar aquellos al autor de los mismos, y sólo accediendo á esa deferente invitación, es como se permitirá su lectura en las sesiones.

Art. 23. La junta central podrá invitar, si así lo creyera conveniente, á cualquiera otra persona que no fuere miembro del Congreso, para exponer alguna de las tesis preanunciadas, ó para leer algún trabajo científico sobre alguna materia que previamente se indique, sujetándose á lo que se prescribe en este reglamento.

Art. 24. El Congreso se inaugurará el día 24 de Abril del año próximo. Por la mañana habrá Misa Pontifical y sermón sobre los fines del mismo Congreso. Por la tarde se celebrará junta general de todos los miembros que á la sazón se hallaren en Madrid, para tratar de constituir las secciones, de la duración del Congreso y de tomar los acuerdos que se estimen convenientes.

Art. 25. Los presidentes del Congreso, de la junta central, de las secciones y cuatro miembros designados en la primera junta general, constituirán la comisión que quedará encargada de resolver las dudas y obviar las dificultades que no estuvieren previstas en el presente reglamento.

Madrid 15 de Octubre de 1888.

INDICACION DE ASUNTOS PARA FORMAR TEMAS QUE PODRÁN EXPONERSE EN LAS SESIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO.

1. Sobre la idea verdadera de la existencia de Dios.
2. De todas las que hoy se llaman Iglesias, sola la Iglesia católica es la depositaria de la verdad cristiana en toda su integridad.
3. Grandezas del Pontificado romano y bienes que trajo á la sociedad humana.
4. Soberanía temporal del Papa.
5. Restablecimiento de la Unidad Católica en España por medios legales.
6. Arbitraje de los Papas para dar solución á conflictos internacionales.
7. La observancia de los días festivos.
8. Las misiones católicas y los institutos religiosos.
9. La enseñanza, escuelas neutras, laicas, etc.
10. El trabajo, conflictos, medio de evitarlos.
11. El positivismo y la moral.
12. El Estado, sus límites relativamente á la propiedad y á la asociación.
13. Matrimonio civil y divorcio.
14. Organización cristiana y jurídica de la familia.
15. La moral católica ante el comercio y la industria.
16. Relaciones de la Iglesia con los Estados diferentes.
17. Derecho de la Iglesia á los medios de subsistencia para el culto y el clero.
18. El alma humana y sus facultades.
19. La libertad, su naturaleza y límites.

20. Biología, homogenia, poligenia.
21. El hombre prehistórico y el transformismo.
22. La cosmogonía de Moises y los progresos científicos.
23. La arqueología con relación al dogma, á la disciplina y á la liturgia.
24. Deberes de los católicos en los tiempos actuales.
25. El derecho penal y la responsabilidad jurídica.

Nota. La indicación que precede no es de carácter definitivo. Puede restringirse, aumentarse ó variarse.

Los vinos en Francia.

Anteayer recibimos el siguiente despacho de la Agencia Fabra:

Paris 31.

Las noticias que se reciben de los mercados de vinos de Francia y de los grandes centros de producción, ofrecen excepcional interés para España la cual en primer término por efecto de la falta de un tratado de comercio franco-italiano, está llamada á llenar el déficit de nuestra cosecha.

En primer lugar resulta que los informes privados no son tan optimistas como los oficiales, respecto de la cantidad de la producción francesa.

Todo hace creer que es inferior de los 40 millones de hectólitros calculados por el ministro de Agricultura.

En segundo lugar la fuerza alcohólica deja en general bastante que desear y por lo tanto los vinos españoles que se distinguen por esta circunstancia serán muy apreciados.

Entre tanto, se sigue observando bastante calma en las transacciones de los espesados caldos.

NOTICIAS.

A las doce de la mañana tomaron ayer posesión del cargo de diputado foral y provincial los señores D. Manuel Jadraque y D. Roman Bermejo, elegidos en los distritos de Pamplona y Tafalla. Estos dos señores y creemos que también D. Estéban de Benito y D. Joaquín Gastón, reelegidos en los distritos de Tudela y Huarte-arakil, prestaron juramento ante el gobernador civil interino D. Joaquín García Roca, estando también presentes los diputados por los distritos de Aoiz y Los-arcos, D. Severiano Blanco y don Antonio Baztan.

A disposición del gobernador de la provincia ha sido puesto un sugeto á quien los municipales condujeron al depósito municipal por hallarse embriagado y carecer de domicilio.

En la administración de correos de esta ciudad existen detenidas, cartas dirigidas á los señores siguientes:

- Cartas de España.—Joaquina Virrot.—Eusebio Almanza.—Gregorio Buget.—Miguel Vicente.—María Goñi.—Francisco Garbesé.—Narciso Nieto.—Manuel Rodríguez de Rivera.—Roberto Villa.—Francisco Astiz.—Jenara Alvarez.—Pedro Prim.—Micaela Ochoa y Osés.—Miguel María Iribarren.—Celestina Osés.—Ildefonsa Badillo.—Andrés García.—Ramon Hervás y Fuste.—German Pedrosa.—Julian Petrina.—Martin Cambero.—Josefa Fernáiz.—Maria Balduz.—Marcelino Garitagueitia.—Gomez y Rios.—Pedro Galtray.—Manuel Lacosta.—Petra San Roman.—Francisco Arellana.—Juan Irisarri.
- Certificada.—José Gimenez.—Francisco LaYES.
- Isla de Cuba.—Valera Genano.
- De la República Argentina: certificadas.—Juanita Samper.—Joaquin Selbety.—Cartas.—Fernando Lecea.—Claudia Goñi.

En el matadero de esta ciudad fueron sacrificados anteayer para el consumo público 11 bueyes, 8 terneras, 15 carneros superiores y 52 ovejas.

Por persona que ayer vino de Leiza, sabemos que por la mañana nevó en todo el trayecto desde aquella villa á Lecumberri.

También ha nevado en las alturas de San Donato y San Miguel de Excelsis y otros montes situados al Norte de esta capital.

La cosecha de vinos en Villafranca ha resultado es casa, como se esperaba. El fruto ha sido bueno, pues el mildew no causó daños en las viñas. La causa de la escasez fueron los hielos que impidieron el brote conveniente de las vides.

En el mercado que, por ser día festivo el jueves, se verificó el miércoles en Estella, se vendió el trigo á 20 reales el robo, la cebada á 11, la avena á 9, el maíz á 11, las habas á 15, las alubias á 34, la beza á 17, la alhova á 15, el centeno á 13, todo por robos; la arroba de uvas á 5 y la de patatas á 2,50.

En el tren de la madrugada y en otros que salieron de la estación de esta ciudad para las provincias Vascongadas, marcharon buen número

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excelentísima Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan solo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, núm. 7, 1.º, y la comisión principal de Navarra en Pamplona, calle de Zapatería, 19, 2.º, donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

EL

LIBERALISMO ES PECADO

por D. Félix Sardá y Salvany, Presbítero,

Director de la REVISTA POPULAR.

Séptima edición (con el Decreto de la Sagrada Congregación del Índice) á 40 céntimos de peseta ejemplar en rústica y á 75 en tela.

Propaganda Católica.

Van publicados seis tomos que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Se vende cada tomo, en la administración de este periódico, á 4 pesetas en rústica, á 5,50 en pasta entera y á 6 en tela con planchas doradas.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA

de seguros sobre la vida á prima fija,

domiciliada en BARCELONA, Plaza del Duque de Medinaceli,

Capital social 5.000,000 de pesetas.

Esta sociedad se dedica á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitución de reglas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales y en la mayor parte tienen los asegurados participación en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las pólizas sorteables, que entre otras ventajas presenta la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en los sorteos anuales.

Para más detalles dirigirse al Administrador D. SIMON FERRER Y RIVAS en Barcelona, ó en esta ciudad al agente de la Compañía D. BENITO BUSTINCE, calle Mayor, número 65.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

publicada por la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES SACERDOTES

Ilmo. Sr. D. Manuel de Ezenarro.
Dr. D. Francisco Mateos Gago.
Dr. D. Andrés Posa.

Rmo Fr. Ramon Buldá.
Dr. D. Félix Sardá y Salvany.
Dr. D. Zacarias Metola.

P. M. Juan Joaquin Fonseca.

SALE LOS DIAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES.

ADMINISTRACION.--Madrid: Arenal 15, librería.--Barcelona: calle de Santa Ana 28 y 30, librería.

Precios de suscripción: Haciendo la suscripción directamente 4 pesetas al año en toda España ó islas adyacentes.

Por medio de corresponsal, 5 pesetas al año

Para Cuba y Puerto-Rico 5 ptas., Filipinas y países de la Union postal 6,50 ptas.

REGALO: A los suscriptores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, la Revista y dos tomos de la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, por valor de 2,50 pesetas.

Estos tomos de regalo podrán ser de cualquiera de las obras publicadas ó que se publicaren, aunque la obra constara de mas de dos tomos, mientras que, al participar su elección acompañen el exceso de precio de los demás tomos que completan la obra.

Para la suscripción directa, otórguense libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del Administrador de La Verdadera Ciencia Española.

También se suscribe en Estella en casa de nuestro corresponsal D. Berrardino Baste o y en Pamplona en la administración de este periódico.



De omnibus chocolati clasibus, illa RR. PP. Sancti Benedicti, vera est ac præcipua.

Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Benedictinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2,50 y tres pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla. En Pamplona en casa de Gavino.

LICOR DEPURATIVO

VEGETAL IODADO

del médico Quintella.

Premiado en la Exposición Industrial de Oporto de 1887 con el diploma de gran honor

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sífilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatélicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de los distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame.

Depósito en Pamplona FARMACIA DE MARQUINA sucesor de Borra, Nueva 2.

Precio NUEVE PESETAS frasco.

SALUD PARA TODOS
¡ La SANGRE es la VIDA !
EL ROB LECHAUX
Con los Zumos Concentrados y Yodurados de BERROS y ZARZAPARILLA ROJA
Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos (Francia)
Este producto vegetal obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente las Glandulas, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fistulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., da a los niños raquíticos, la fuerza y los colores; a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre, impide las congestiones y apoplejías. — Numerosos certificados médicos y particulares. — Exíjase sobre todos los frascos el Sello azul de la " Union de los Fabricantes Franceses " y la Firma del inventor: *Lechaux*
DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS
Venta al por Mayor: Mario LECHAUX, rue Sainte-Catherine, 164, BURDEOS
Venta al por Mayor, en la misma Casa, de la " Pomada Anti-Herpetica LECHAUX " por curar todas las Enfermedades del Cutis.



Autorización del Estado y de la Academia

Saint-Jean. La primera de todas las aguas de mesa conocidas, aperitiva, muy digestiva; estómago.

Précieuse. Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia, Gastrálgia.

Désirée. Afecciones del hígado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos.

La Sociedad general es propietaria del establecimiento termal y posee las fuentes más antiguas que han fundado la estación dando a conocer universalmente el nombre de Vals.

Ella invita los consumidores a desconfiarse de las aguas a precios reducidos que tratan de sustituirse a las que el Cuerpo médico ha concedido en todas partes su alta aprobación.

Las recomienda su gusto agradable; una botella por día.

En Pamplona: D. V. Marquina, Nueva, 2.

Libros de venta

en la Administración de este periódico.

	Pta.	Cts.
PROPAGANDA CATÓLICA, seis tomos ricamente encuadernados en percalina y planchas doradas, á seis pesetas cada uno	96	00
EL APOSTOLADO SEGLAR, en percalina con hermosa plancha dorada	2	50
MES DE MARZO dedicado á San José	0	40
RECLINATORIO para la visita al Santísimo Sacramento. Van añadidas varias oraciones para la misa, confesion y comunión, en rústica. El mismo, en percalina	0	70
LA SAGRADA COMUNION	1	00
PÍSIMA DEVOCION A MARIA SANTÍSIMA para conseguir la gracia de una buena muerte. VIDA DE SAN FRANCISCO DE ASIS	0	25
La VIDA CRISTIANA de S. Francisco de Sales	1	50
ANGELA (novela) por Conrado de Bolanden	2	00
RAPHAEL id. por id. id.	3	00
PASTORAL DEL OBISPO DE PLASENCIA	0	50
DOCUMENTOS EPISCOPALES contra el liberalismo reinante	0	80
EL LIBERALISMO ES PECADO, en rústica	0	40
El mismo librito, en pasta	0	75

MONTEJURRA.

Reproducción de un cuadro al óleo original de E. Estevan, el cual posee el señor Duque de Madrid en su Palacio de Loredan, representando un episodio de las batallas libradas en dicho punto los dias 7, 8 y 9 de Noviembre de 1873.

Forma una magnífica lámina de esmeradísima ejecución, cuyo tamaño es de 45 por 63 centímetros y se vende á 2 pesetas.—Por correo á 5 céntimos más.

Se vende en la administración de EL TRADICIONALISTA.

RUBINAT

PROPIEDAD DEL DR. LLORACH.

ÚNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT.

RECOMENDADA POR TODOS LOS CENTROS MEDICOS DE EUROPA Y AMERICA.

Purgante sin rival en el mundo; produce su efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas, á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperamias del encefalo, herpes, escrófulas (tumors frest) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales farmacias y droguerías.

Depósitos en Pamplona: Farmacia de D. Agustín Blasco y droguerías de los señores D. Jesús C. Castillo y D. Matias Bayona.

Como garantía de legitimidad, pidase siempre la marca y firma del Dr. Llorach. Administración: Córtes, 276, entresuelo, Barcelona.